INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No	**092 del 20 de mayo de 2024**
CONTRATISTA:	JAIME ENRIQUE VELASQUEZ SALAMANCA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	1.022.383.573
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS AMBIENTALES DE LA OFICINA DE PLANEACION, TIC Y GESTION URBANISTICA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA."
DEPENDENCIA:	OFICINA DE PLANEACION, TIC Y GESTION URBANISTICA
NOMBRE SUPERVISOR:	HARRISON ACOSTA OLAYA
CARGO SUPERVISOR:	JEFE DE PLANEACIÓN, TIC Y GESTIÓN URBANÍSTICA
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/cte.
PLAZO:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO:	21 de mayo de 2024

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Según clausula número QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Coordinar las acciones y compromisos con los responsables de la ejecución de los proyectos del PGIRS.
2. Apoyar en la realización de formulación de proyectos de tipo ambiental que beneficien a la comunidad de San Sebastián de Mariquita.
3. Apoyar en la realización de informes respectivos del PGIRS y PSMV para la corporación autónoma regional del Tolima.
4. Realizar el seguimiento y verificación a los programas y proyectos del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio.
5. Realizar las actividades solicitadas por el supervisor concerniente al desempeño de su profesión en apoyo a programas y proyectos ambientales de la administración municipal.
6. Las demás que el jefe inmediato considere necesarias para el buen funcionamiento del área.

3. OBLIGACIONES EJECUTADAS

PERIODO DE ACTIVIDADES: 20/Agosto/2024 al 19/Septiembre/2024 Mal el Periodo 19 - 17

OBLIGACION No.1: Coordinar las acciones y compromisos con los responsables de la ejecución de los proyectos del PGIRS.

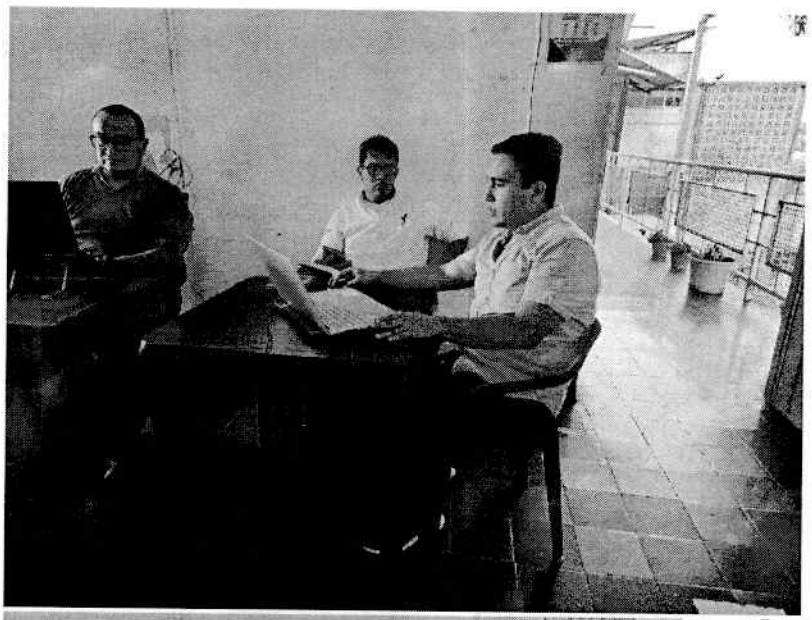
- **Descripción de las Actividades Adelantadas:** El contratista realizo seguimiento a los compromisos realizados con el prestador del servicio de aseo en donde se volvieron a tocar los temas previamente identificados y se logró constatar avances en los siguientes objetivos:

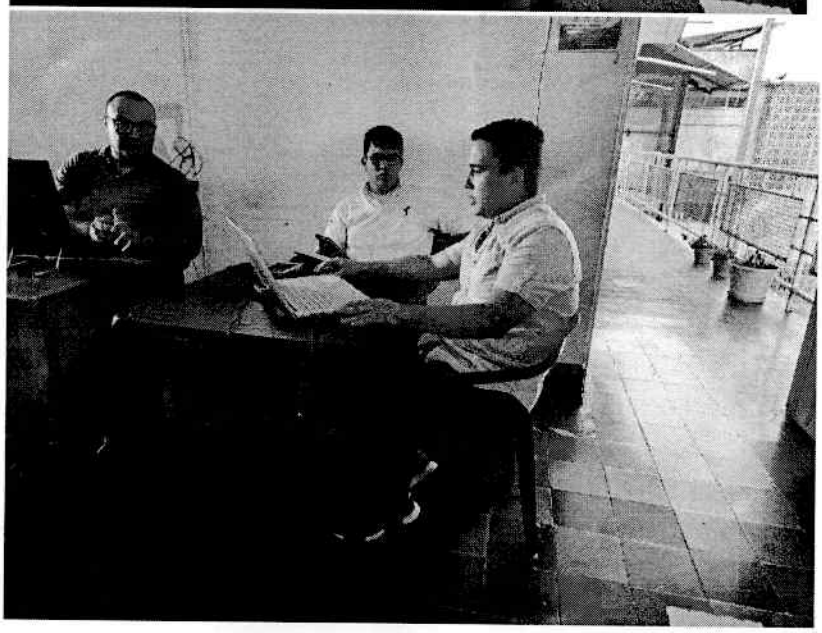
- En reuniones adelantadas con URBES quien es el prestados del servicio de aseo y encargado de las actividades de recolección de residuos sólidos, poda de árboles y corte de césped del PGIRS adelantamos las siguientes actividades:

  - El contratista en conjunto con el operador del servicio de aseo realizó una evaluación de lo corrido del año 2024, frente a las solicitudes echas por la comunidad frente a la alcaldía y esta ha radicado al operador del servicio, frente a los temas que competen el manejo de residuos sólidos tales como: Jornadas de recolección, retiro de cestas, solicitudes de poda entre otras. A continuación, se presenta una lista de dichas solicitudes.

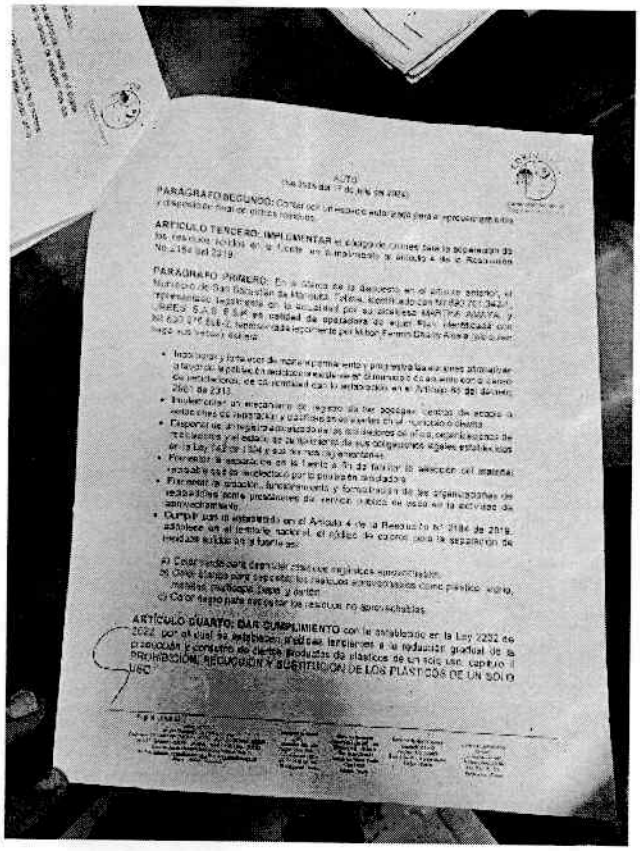
FECHA	OFICIO ALCALDIA	RESPUESTA URBES
S-50 17-01-2024	JORNADA DE RECOLECCION DE INSERVIBLES Y SOCIALIZACION DEL DENGUE	SE ACCEDE CON RADICADO 00730
A-30 15-01-2024	SOLICITUD DE AVISIO PROHIBIGIVO	SE ACCEDE CON RADICADO 02111
A-30 30--01-2024	REMISION RAD NO 00736 23 DE ENERO DEL 2024	SE ACCEDE CON RADICADO 0203297
17649 12-01-2024	REQUERIMIENTO DE PODA EN ESPACIO PUBLICO	SE ACCEDE CON RADICADO 03298
396007-3-2024	SOLICITUD RETIDO DE CESTA METALICA	SE ACCEDE RADICADO 03448
A-30 26-02-2024	SOLICTUD DE RETIRO DE CESTA METALICA	SE ACCEDE RADICADO 03449
A-30 15-02-2024	SOLICITUD DE PODA	SE ACCEDE RADICADO 03451
A-30 01-04-2024	SOLICTUD DE RETIRO DE CESTA METALICA	SE ACCEDE RADICADO 04502
A-30 06-02-2024	SOLICITUD DE INCLUNCION DE AREA DE CORTE CESPED	SE ACCEDE RADICADO 04503
A-30 20-03-2024	REMISION RADICADO 03567 AVISIO PROHIBITIVO	SE ACCEDE RADICADO 04504
D-12 03-04-2024	SOLICITUD DE RETIDO DE CESTA METALICA	SE ACCEDE RADICADO 06018
A-30 08-04-2024	REMISION DE QUEJA	SE ACCEDE RADICADO 06223
D-12 14-05-2024	RETIRO SE CESTA METALICA	SE ACCEDE PQR 86571
08596 30-05-2024	LIMPIEZA DE RECORRIDO DE CARRERA ATLETICA	NO SE ACCEDE RADICADO POR CORREO
S-50 13-06-2024	APOYO A LA 2 JORNADA DE ROCLECICON DE INSERVIBLES	SE ACCEDE RADICADO 08872
08793 29-05-2024	MANTENIMEINTO DEL PARQUE BARRIO LOS COMUNEROS	SE ACCEDE RADICADO 08874
08792 29-05-2024	MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE VILLA GLACIAL	SE ACCEDE RADICADO 08873
I-40 17-05-2024	SOLICTUD DE PODA DE CEPED MILICADES GARAVITO	SE ACCEDE RADICADO 08168
D-12 12-07-2024	SOLICITUD DE RETIDO DE CESTA METALICA	SE ACCEDE RADICADO 09850
D-12 04-07-2024	SOLIICTUD DE LIMPIEZA	SE ACCEDE RADICADO 09849

  - Donde evaluaron las respuestas del operador y encontraron que existe un desconocimiento de las obligaciones por parte del operador frente a los puntos exactos donde debe realizar las actividades de poda y corte de césped mayormente. Para esto se acordó la elaboración de unos mapas por parte mía en donde se especificará cuáles de estos puntos están comprendidos en el plan de gestión integral de residuos sólidos vigente en el municipio.





- En otra reunión que presidí como jefe de la oficina de planeación tic y gestión urbana, en compañía del ingeniero Hernán Charry gerente general de la empresa de servicio de aseo y Jaime Velasquez ingeniero ambiental contratista objeto de este informe, nos reunimos para evaluar un requerimiento que fue radicado por la corporación autónoma del Tolima Coortolima, solicitando información de diferentes competencias. El resultado de esta reunión fue la evaluación del documento y posteriormente se establecieron compromiso frente a la recolección de información necesario y se programó una nueva reunión para dar contestación a dicho auto.



AUTO

PARAGRAFO SEGUNDO: Contar con un espacio adecuado para el aprovechamiento

ARTICULO TERCERO: IMPLEMENTAR el cargue de cintas para la separación de los residuos sólidos en la fuente en cumplimiento al artículo 4 de la Resolución No.2184 del 2019

PARAGRAFO PRIMERO: En la fecha de la diligencia en el artículo anterior, el Municipio de San Sebastián de Mariquita, Tolima, representado legalmente por [illegible] identificado con [illegible] en calidad de operadora del aseo [illegible]

- Incorporar y fortalecer de manera [illegible]
- Implementar un esquema de separación en la fuente de los residuos sólidos
- Cumplir con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución No. 2184 de 2019

ARTÍCULO CUARTO: DAR CUMPLIMIENTO con lo establecido en la Ley 2232 de 2022, por el cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos de plásticos de un solo uso, capítulo II PROHIBICIÓN, REDUCCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO



- En otra reunión a la que asistí como jefe de la oficina de planeación tic y gestión urbana en compañía con la secretaria de infraestructura del municipio de Mariquita y el Ingeniero ambiental Jaime Velasquez, evaluando la situación de los puntos críticos de acopio de basura se identificaron varios puntos críticos relacionados con la gestión de residuos sólidos y basuras. Entre ellos, es de especial atención donde se presenta la mayor acumulación de residuos es en las zonas céntricas del municipio, especialmente en las calles principales y áreas comerciales.

- Sobre la anterior necesidad se programaron Jornadas de recolección de residuos en puntos críticos, esta jornada se realizará en mes siguiente y el resultado se evidenciará en el siguiente informe de actividades. Además, también se acordó la instalación de cámaras para controlar a los infractores que sigan depositando basuras en estos puntos u otros que se decidan.

OBLIGACION No. 2: Apoyar en la realización de formulación de proyectos de tipo ambiental que beneficien a la comunidad de San Sebastián de Mariquita.

- El Apoyo a los proyectos de tipo ambiental en los que el ingeniero contratista participa son los siguientes:

- Realizo el seguimiento y el acompañamiento a la asociación de recicladores el mangostino, cumpliendo con lo repostado en el informe anterior, donde se le solicito realizar un acompañamiento a esta asociación en su proceso de constitución y ejercicio en la recuperación de servicios solidos dentro del municipio.

  - Para este mes reporto nuevamente el acompañamiento a esta asociación en una reunión con la alcaldesa municipal la doctora Marta Amaya, donde se escucharon sus problemáticas y establecieron nuevas tareas y compromisos que fortalezcan esta importante asociación.

    - *"Unidos por un futuro más sostenible y responsable. La alcaldesa Martha Amaya se compromete a trabajar mano a mano con los recicladores de El Mangostino para mejorar su labor y contribuir al cuidado del medio ambiente en San Sebastián de Mariquita."*









OBLIGACION No. 3: Apoyar en la realización de informes respectivos del PGIRS y PSMV para la corporación autónoma regional del Tolima.

Descripción de las Actividades Adelantadas:

Los informes Del PGIRS se elaboran una vez al año y se presentan a la corporación el año siguiente en los primeros 3 meses. Para este año ya se presentó dicho informe de avances.
En este periodo de informe no se han recibido ningún requerimiento por parte de la corporación para ser atendido.

OBLIGACION No. 4: Realizar el seguimiento y verificación a los programas y proyectos del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio.

Descripción de las Actividades Adelantadas:

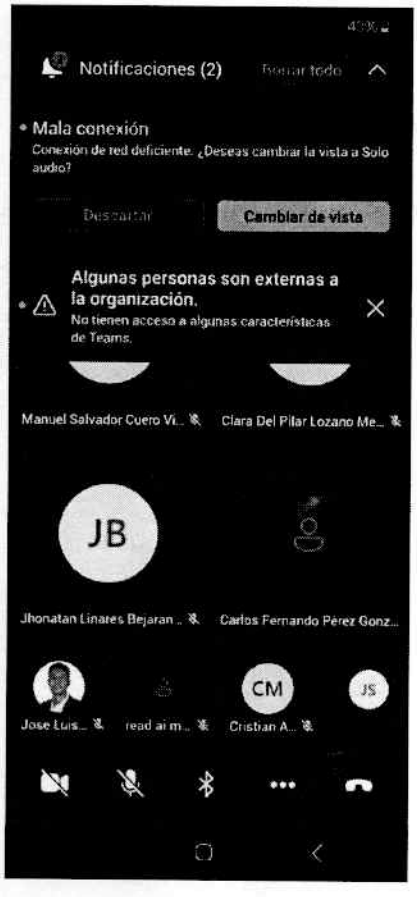
Me informa la no existencia del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) en el municipio.

OBLIGACION No. 5: Realizar las actividades solicitadas por el supervisor concerniente al desempeño de su profesión en apoyo a programas y proyectos ambientales de la administración municipal.

Descripción de las Actividades Adelantadas: Le solicite al contratista que asistiera a una reunión informativa sobre la nueva legislación en cuanto al PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE POSCONSUMO.
El informe de dicha reunión fue el siguiente:
"La gestión adecuada de residuos peligrosos y de posconsumo en un municipio es crucial para proteger la salud pública y el medio ambiente. Estos residuos, que incluyen productos químicos, electrónicos, medicamentos y materiales tóxicos, pueden contaminar el suelo, agua y aire si no se manejan correctamente. La acumulación de estos residuos en vertederos o lugares inadecuados puede generar problemas graves, como la contaminación del agua potable, la propagación de enfermedades y la afectación de la biodiversidad. Un manejo eficiente de

estos residuos a través de la recolección selectiva, el tratamiento y la disposición final segura, no solo minimiza los riesgos ambientales y de salud, sino que también fomenta una cultura de responsabilidad y sostenibilidad en la comunidad. Es fundamental que los municipios implementen políticas y programas efectivos para gestionar estos residuos y promover prácticas de reducción, reutilización y reciclaje".

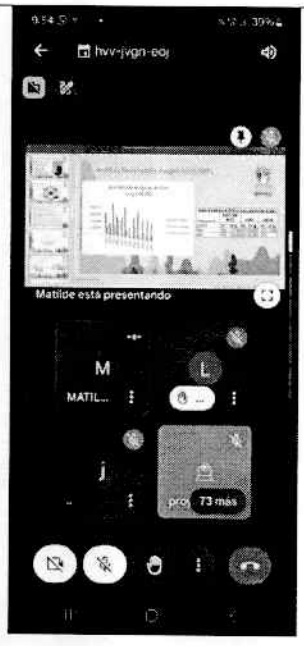
Derivada de dicha reunión surgió la necesidad de programar una nueva reunión la cual quedo con fecha para el día 30 de agosto de 2024, el contratista realizo las invitaciones a otras dependencias de la alcaldía para poder articular el trabajo y responder a las solicitudes que realiza la corporación autónoma del Tolima COORTOLIMA, apoyada en la nueva legislación propuesta por el gobierno nacional.



OBLIGACION No. 6: Las demás que el jefe inmediato considere necesarias para el buen funcionamiento del área.

Descripción de las Actividades Adelantadas:

Le solicito al contratista su asistencia para la reunión programada en la fecha 30 de agosto, la cual se realiza con otras dependencias de la alcaldía, se levanta la presente acta de dicho encuentro:



	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág	___de___

LUGAR, enlace virtual https://meet.google.com/kfp-vxhn-dnv?authuser=1

FECHA Y HORA DE INICIO: 16/09/2024 a las 9:30 a.m.

ASUNTO. Seguimiento y acompañamiento a la gestión RESPEL y POSCONSUMO Municipal Alcaldía de San Sebastián de Mariquita

ASISTENTES.
Jaime Enrique Velásquez. Ingeniero Ambiental Contratista. Secretaria de Planeación
Daniel Escobar Ingeniero Forestal Contratista. Desarrollo Económico
Elver Díaz. Empresa de Servicios Públicos.
Dulfay Ortiz. Directora Local de Salud de San Sebastián de Mariquita
Tania Salguero. Pasante de Secretaria de Desarrollo Económico
Ricardo Sánchez Niño. Abogado Secretaria de Desarrollo Económico
Matilde Antía Ruiz – Profesional especializado Grupo Respel CORTOLIMA

TEMAS DE DISCUSIÓN

1. Saludo y registro de asistentes
2. Seguimiento a la gestión RESPEL y Posconsumo municipal
3. Plan de gestión Integral de RESPEL y Posconsumo Municipal
4. Compromisos
5. Varios

DESARROLLO Y ACUERDOS

1. **Saludo y registro de asistentes.**

   Se presentaron y saludaron los profesionales de la Alcaldía y Cortolima relacionados para instalar la reunión

2. **Seguimiento a la gestión RESPEL y Posconsumo municipal**

   Campaña de recolección de posconsumo de Cortolima. El municipio ha participado en las campañas "Limpia Tu Casa Cuida el Planeta" en coordinación con la Territorial Norte de Cortolima.

   En el PBOT no se tiene considerado el sitio de disposición temporal de residuos. Se actualizó el año 2023.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__de__

Sobre sustancias químicas en los colegios no hay información

Sobre la gestión de residuos Respel del cementerio no tiene Plan de Gestión de RESPEL o PGIRASA. Lo supervisa Secretaría de Salud. El cementerio lo maneja la Parroquia pendiente aclarar información

3. **Plan de gestión Integral de RESPEL y Posconsumo Municipal**

Se desarrolló una herramienta para la formulación del Plan Integral de gestión de Respel Municipal, que se presentó y entregó como insumo para la formulación del Plan Municipal, haciendo un repaso de los aspectos más importantes de los compromisos y requerimientos de la Alcaldía y de la Gestión de Respel y Posconsumo.

Se entrega la base de datos de generadores en plataforma IDEAM

4. **Compromisos**

Levantar el diagnóstico municipal de Respel y posconsumo y completar el proceso de formulación del plan por parte de la Alcaldía a más el 30 de septiembre de 2024.

Cortolima estará atenta a resolver inquietudes.

La Alcaldía acercará a los generadores al uso de la plataforma de registro de generadores de RESPEL de CORTOLIMA en aquellos casos en que aplique.

5. **Varios**

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

4.1) Desde la suscripción del acto contractual se ha desarrollado las siguientes acciones:

N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000565
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	No aplica
MODIFICACIONES:	Sin modificaciones
PAGO NUMERO:	4 DE 6
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA:	66,6%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	66,6%

4.2) El contratista a la fecha desarrolló las actividades de conformidad con el informe adjunto el cual fue aprobado, verificando el cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado, sin presentarse inconvenientes, siendo satisfactorio para la Administración Municipal.

4.3) Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	**COMPENSAR / MI PLANILLA**
EPS	**SANITAS EPS**
AFP	**COLFONDOS**

ARL	POSITIVA	**TIPO DE RIESGO**	1

4.4) El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) del 40%. Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

Valor Ingreso Base de Cotización (40% del Valor Total del contrato)			$7.680.000
MES	**NRO PLANILLA**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR IBC**
MAYO	77095971	14/05/2024	$ 1'300.000
MAYO	78221465	27/06/2024	ARL
JUNIO	1065441352	30/07/2024	$ 1'300.000
JULIO	78772594	26/08/2024	$ 1.300.000
AGOSTO	79997439	07/10/2024	$ 1.300.000

4.5) Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO) (ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

5. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

De acuerdo con lo establecido, en la cláusula OCTAVA: FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista hasta el 100% del valor total del contrato, a razón de seis **(06) pagos, cada uno por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($3.200.000,00)**

BALANCE CONTRACTUAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	$ 19.200.000	
Adiciones en Valor		
Pagos Parciales Cancelados		$9.600.000
Valor total del presente Pago		$3.200.000
Saldo del Contrato		$6.400.000
SUMAS IGUALES	$ 19.200.000	$ 19.200.000

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.
Firmado en Mariquita – Tolima, a los 15 días el mes de Octubre del 2024

HARRISON ACOSTA OLAYA
JEFE DE PLANEACIÓN, TIC Y GESTIÓN URBANÍSTICA
Supervisor